

CONVOCATORIA No. 778 de 2017

“Ecosistema Científico para la conformación de un banco de programas de I+D+i elegibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior colombianas – 2017”

ADENDA No.2

Que el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución No. 429 de 2016, suscriben la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante la Resolución 0231 del 31 de marzo de 2017 se dio apertura a la convocatoria: “Ecosistema Científico para la conformación de un banco de programas de I+D+i elegibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior colombianas – 2017”.

Que el día 29 de junio de 2017 los usuarios reportaron ante la entidad las siguientes dificultades en el proceso de registro de las propuestas:

- Dificultades para contar con los documentos firmados por los representantes legales de las entidades de las alianzas nacionales
- Inconvenientes en el registro de la información relacionada con los presupuestos de los programas y proyectos asociados al mismo.
- Restricciones en el tamaño de los documentos a adjuntar, algunos muy pesados y deben ajustarlos para poder subir la información al sistema.
- El formulario en línea y específicamente el módulo de programa con la validación y envío de cada uno de los proyectos que lo conforman es un desarrollo nuevo para los usuarios habituales de las convocatorias de Colciencias lo que ha dificultado el registro rápido y oportuno de la información.

Que se considera pertinente la realización de la adenda para ampliar el periodo de cierre de la convocatoria No. 778 de 2017 al 11 de julio de 2017 con el fin de brindar oportunidad a los aspirantes de poder realizar satisfactoriamente el registro de sus propuestas.

Que en sesión extraordinaria del 29 de junio de 2017, el comité de subdirección aprobó la modificación del numeral 15 (Cronograma) de la convocatoria 778 de 2017, en atención a la solicitud 20174200065543 del Director de Fomento a la Investigación Dr. Oscar Gualdrón González fechada el 29 de junio de 2017.

Que previo análisis de la Dirección de Fomento a la Investigación, se procede modificar los términos de referencia de la convocatoria No. 778 de 2017, así:

1. El numeral 15 CRONOGRAMA se encuentra de la siguiente manera:

15. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2017
Preinscripción de las propuestas*	12 de mayo de 2017
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Desde el 31 de marzo hasta el 21 de junio de 2017
Cierre de la convocatoria	30 de junio de 2017. 4:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 4 hasta el 11 de julio de 2017
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Desde el 12 hasta el 14 de julio de 2017
Publicación del banco preliminar de programas elegibles	29 de septiembre de 2017
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 3 hasta el 10 de octubre de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	17 de octubre de 2017
Publicación del banco definitivo de programas elegibles	27 de octubre de 2017

* Mediante diligenciamiento de una ficha que presente información básica de la propuesta, con el fin de identificar posibles evaluadores, más no como parte de la evaluación de la misma.

Nota: Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar Código: M301PR01F02 Versión: 08 Vigente desde 2016-10-18 Página 26 de 28 Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia www.COLCIENCIAS.gov.co si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma

consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma, etapa denominada Autoconsulta y verificación permanente de requisitos de la propuesta. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas, no eximen la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

El numeral 15 (Cronograma) quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2017
Preinscripción de las propuestas*	12 de mayo de 2017
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Desde el 31 de marzo hasta el 21 de junio de 2017
Cierre de la convocatoria	<u>11 de julio de 2017. 5:00 p.m. (hora colombiana)</u>
Periodo de revisión de requisitos	<u>Desde el 12 hasta el 18 de julio de 2017</u>
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	<u>Desde el 19 hasta el 21 de julio de 2017</u>
Publicación del banco preliminar de programas elegibles	29 de septiembre de 2017
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 3 hasta el 10 de octubre de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	17 de octubre de 2017
Publicación del banco definitivo de programas elegibles	27 de octubre de 2017

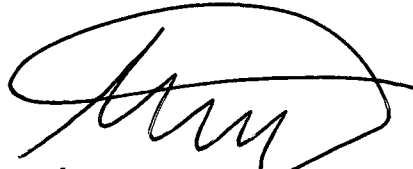
* Mediante diligenciamiento de una ficha que presente información básica de la propuesta, con el fin de identificar posibles evaluadores, más no como parte de la evaluación de la misma.

Nota: Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar Código: M301PR01F02 Versión: 08 Vigente desde 2016-10-18 Página 26 de 28 Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia www.COLCIENCIAS.gov.co si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma

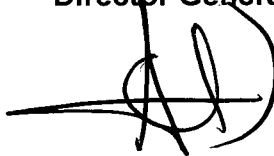
consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el periodo establecido en el Cronograma, etapa denominada Autoconsulta y verificación permanente de requisitos de la propuesta. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas, no eximen la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.


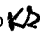
La presente adenda No. 2 se suscribe en Bogotá D.C. a los **30 JUN 2017**



CÉSAR OCAMPO
Director General



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo: Paula F Chiquillo 
Revisó: Kelly J Sarmiento 
Proyectó: Natali Páez 